



AVISO JUDICIAL EN ACCIÓN DE NULIDAD

Para los efectos de lo consagrado en el artículo 171 Numeral 5 del Código de Procedimiento Administrativo y De lo Contencioso Administrativo y de conformidad con lo ordenado por la señora JUEZA TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA – DRA. JAVIER EDUARDO BORNACELLY en auto adiado 28 de mayo de 2015 la suscrita SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, procede en Barranquilla a los 29 días del mes de mayo de 2015 a expedir y fijar el presente aviso judicial dentro de la acción de Nulidad con radicación N° 08-001-33-33-003-2014-00481-00 instaurada por el señor JOSE RAUL RODRIGUEZ JIMENEZ, en contra del Distrito de Barranquilla, esto con fundamento a que la comunidad , tenga conocimiento de la existencia de la presente demanda, por lo cual se tiene como declaración lo siguiente:

“Se declare la nulidad del Decreto Distrital 02012 de 2014, “Por el cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.”, proferido por la alcaldesa mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

**ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA**